

La ciudad de Soria como centro manufacturero durante el período bajomedieval*

The town of Soria as a manufacturing center during
the late middle Ages

MÁXIMO DIAGO HERNANDO**

RESUMEN

El autor analiza las principales actividades manufactureras que alcanzaron cierto desarrollo en la ciudad castellana de Soria entre los siglos XIII y XVI. Demuestra que la actividad de fabricación de telas de lino apareció más tempranamente que la de fabricación de paños de lana, aunque ésta con posterioridad alcanzó mucha más importancia. También informa sobre algunas otras actividades manufactureras como el trabajo del cuero, la fabricación de zapatos, y la carpintería. Y concluye dando cuenta de las vías de participación de los artesanos en la vida política local.

SUMMARY

The author analyses the main manufacturing activities that attained a certain degree of development in the Castilian town of Soria between the thirteenth and the sixteenth centuries. He proves that the manufacture of linen cloths appeared earlier than the manufacture of woolen cloths, although this one attained a higher importance afterwards. He also informs about other manufacturing activities, like leather tanning, shoemaking and carpentry. He concludes paying attention to the participation of the artisans in the local political activity.

PALABRAS CLAVE

Castilla, Soria, Baja Edad Media, manufactura, artesanos.

KEY WORDS

Castile, Soria, Later Middle Ages, manufacture, artisans.

Entre los aspectos más difíciles de conocer con un cierto detalle de la historia medieval de la ciudad de Soria destaca el relativo al desarrollo en su seno de la actividad manufacturera. La escasa documentación que se conserva para fechas an-

* Fecha de recepción del artículo: 2009-11-13. Fecha de aceptación del artículo: 2009-12-28.

** Instituto de Historia. CSIC. Madrid. C.e.: mdiago@ceh.csic.es

teriores al siglo XVI en los archivos sorianos dificulta sobre manera cualquier intento de reconstrucción de esta parcela de la historia socioeconómica local, aunque conviene precisar a este respecto que la falta de noticias en la documentación no cabe interpretarla como prueba de la total ausencia de esta actividad en la ciudad del Duero con anterioridad al Siglo de Oro, y ni siquiera de su escasa importancia y desarrollo en términos relativos durante los siglos medievales. Por el contrario, disponemos de suficientes indicios para estar seguros de que, al menos desde el siglo XIII, la manufactura fue una actividad económica que ocupó a un gran número de vecinos en esta ciudad, con gran probabilidad al grupo más numeroso. Pero dichos indicios no nos permiten avanzar apenas en la caracterización de las distintas ramas de la actividad artesanal que alcanzaron allí cierto desarrollo durante el período bajomedieval.

Soria se contó, no obstante, entre las ciudades que tuvieron reconocido un mayor rango desde el punto de vista político en la Corona de Castilla hasta el fin del Antiguo Régimen. Y por ello no deja de ofrecer interés detenerse en el análisis de su estructura socioeconómica, para lo cual no podemos dejar de prestar atención a su sector manufacturero, por muchas dificultades que ofrezca la tarea de su estudio durante su primera fase de desarrollo, es decir, en los siglos XIII, XIV y XV. De hecho en bastantes trabajos que han abordado el estudio de la manufactura en la Castilla medieval podemos encontrar referencias concretas al caso soriano, precisamente porque Soria se cuenta entre las ciudades castellanas en que se dispone de testimonios documentales más tempranos de la aparición de organizaciones gremiales, que se dotaron de ordenanzas ya en el siglo XIII. La práctica totalidad de los autores que han prestado atención al estudio de la manufactura en la Soria medieval, sobre todo desde la perspectiva del desarrollo de las organizaciones gremiales, se han basado de forma casi exclusiva en las informaciones aportadas por la obra de Loperráez, autor del siglo XVIII que manejó la documentación con evidente falta de rigor, y cometió múltiples errores en su transcripción e interpretación, en ocasiones de suma gravedad, los cuales, sorprendentemente, han pasado inadvertidos para la mayoría de los investigadores que han trabajado con posterioridad, hasta el momento presente. Esto explica que en la mayoría de las obras que aluden al sector manufacturero en la Soria medieval se hayan deslizado importantes errores, como consecuencia de no haberse comprobado la veracidad de los datos aportados por la obra de Loperráez mediante cotejo con los documentos originales, que se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Soria. Por ello entendemos que conviene retomar el análisis de esta cuestión, que, por otra parte, nunca ha sido abordado hasta ahora de forma sistemática, a fin de desmentir algunas informaciones erróneas que han alcanzado notable difusión, y de sentar sobre bases más sólidas nuestro conocimiento de las primeras fases del desarrollo de la manufactura en la ciudad del Duero, por desgracia muy difíciles de reconstruir con el deseable detalle. Y éstos son los objetivos que nos hemos propuesto alcanzar al poner por escrito el presente artículo.

I. LA MANUFACTURA TEXTIL

La manufactura textil fue la que mayor desarrollo alcanzó en las ciudades europeas durante el período medieval, pudiéndose diferenciar en la misma diversos subsectores que tuvieron desigual grado de implantación en las distintas regiones del continente¹. De todos los referidos subsectores sólo dos nos consta que lograron implantarse en Soria durante el período medieval, el de la fabricación de telas y lienzos, que utilizaba el lino como materia prima, y el de la producción de paños, elaborados con lana, mientras que no hay noticias de que ni durante el período medieval, ni más adelante durante la Edad Moderna, llegasen a arraigar otros ramos de la manufactura textil como el de los tejidos de seda o el de los de algodón en sus diversas variantes, incluidos los fustanes.

La manufactura de telas y lienzos

Las primeras noticias aportadas por la documentación que atestiguan el arraigo de la manufactura de lienzos y sayales en Soria datan de la década de 1280. En concreto hay que destacar por la información que aporta al respecto un documento del año 1287, que hasta ahora erróneamente se ha datado por todos los autores en 1283, y cuyo contenido también ha sido mal interpretado, por lo cual conviene detenerse en su análisis, para reconstruir sobre bases más sólidas y veraces las primeras fases de desarrollo de la manufactura textil en la Soria medieval.

El documento en cuestión no se conserva en su versión original, sino que de él sólo ha llegado a nosotros una versión trasladada en un documento confirmatorio de fecha bastante posterior². Se trata de una carta abierta, sellada y expedida por el concejo de Soria el 18 de mayo de 1287. Una apresurada y errónea lectura del documento por parte de Loperráez³ estuvo en el origen de que se difundiese la idea de que se trataba de un privilegio de Alfonso X dirigido al concejo de Soria a favor de la cofradía de tejedores de esta villa. La atribución por Loperráez a Alfonso X de la concesión de un privilegio a dicha cofradía resulta, no obstante, absolutamente gratuita, ya que en el propio texto que este autor nos ofrece como transcripción del documento original en ningún momento aparece el nombre de este monarca. De hecho mal podía aparecer si tenemos en cuenta que en la fecha en que se otorgó dicho documento Alfonso X ya había fallecido. En efecto, al transcribir, este clérigo del siglo XVIII cometió un grave error, da-

¹ Para una visión de conjunto sobre esta cuestión Vid. Máximo DIAGO HERNANDO, *La industria y el comercio de productos textiles en Europa. Siglos XI al XV*, Arco Libros, Madrid, 1997.

² El pergamino en que se copia es una confirmación de privilegios de Juan II, en AHPSO (=Archivo Histórico Provincial de Soria), Pergaminos, carpeta 4, n.º 1.

³ Vid. J. LOPERRÁEZ CORVALÁN, *Descripción histórica del Obispado de Osma*, Madrid, 1978, vol. III, pp. 217-221.

tando el documento en el año 1283, en lugar de en el año 1287, que es la fecha correcta⁴.

En la carta abierta expedida por el concejo de Soria el 18 de mayo de 1287 se comenzaba haciendo constar que ante la asamblea concejil habían comparecido los hombres buenos de la cofradía de los tejedores, para manifestar que acababan de aprobar unas normas o «posturas», mediante las cuales querían que se regulase en adelante su actividad laboral. Después de examinadas dichas «posturas» el concejo soriano les dio su aprobación, ordenando que en el futuro fuesen observadas por todos cuantos se dedicasen a la manufactura de lienzos y sayales. Ningún monarca intervino, por tanto, en esta primera fase en el proceso de ratificación de estas ordenanzas, que entraron en vigor gracias al simple refrendo que les dio el propio concejo de Soria, como máxima autoridad en el ámbito local, en 1287. Más adelante, por el contrario, sí nos consta que la Monarquía, durante la minoría de edad de Alfonso XI, intervino en 1315 a petición de la propia cofradía de tejedores para confirmar a ésta el derecho que le asistía a supervisar el proceso de elaboración de los tejidos de lienzos y sayales, y cobrar las multas contempladas en las ordenanzas a los que no observasen lo que en ellas se ordenaba⁵. Y este mismo monarca, siendo ya mayor de edad, confirmó por primera vez las ordenanzas sancionadas en 1287 por el concejo de Soria, insertándolas en un privilegio otorgado el 15 de octubre de 1332, que es el primer documento de la cancillería regia que las incorpora, aunque no se ha conservado en original, sino inserto en una confirmación posterior de Juan II⁶.

Las referidas ordenanzas del año 1287, que por error se han venido datando hasta ahora en 1283, e incluso en 1282 según la propuesta de la profesora Asenjo, aportan interesantes informaciones para conocer algunos aspectos del proceso técnico de manufactura de telas y lienzos en la Soria de finales del siglo XIII, y de las prácticas fraudulentas más habituales en dicho proceso, entre las que se

⁴ En el pergamino original conservado en el Archivo Histórico Provincial de Soria figura en lugar de la era de mil trescientos veintiuno, según transcribe Loperráez, la era de mil trescientos veinticinco. Todos los autores, sin excepción, que han hecho referencia a estas ordenanzas las han datado, por seguir a Loperráez, en 1283. También los hicimos nosotros en Máximo DIAGO HERNANDO, «Desarrollo de la industria pañera en Soria en el siglo XVI», *Celtiberia*, 87-8 (1994), p. 106. Una variante, también equivocada, puede encontrarse en María ASENJO GONZÁLEZ, *Espacio y Sociedad en la Soria Medieval. Siglos XIII-XV*, Soria, Diputación Provincial, 1999, p. 352. Sostiene esta autora que el concejo de Soria recibió un privilegio de Alfonso X de 12 de mayo de 1283 a favor de la cofradía de tejedores. Sigue indicando que este documento fue interpretado como una concesión de Alfonso X que confirmaba un privilegio anterior de Alfonso VIII, pero precisa que el original conservado en Soria demuestra que fue concedido por Alfonso XI en 1332, y confirmaba otro de Alfonso X. Esto no es cierto, porque el privilegio de Alfonso XI de 1332 no confirma ninguno de Alfonso X. La fecha de 12 de mayo de 1283 no coincide con la que proporciona Loperráez, que es de 18 de mayo de 1283, pero en cualquier caso también es errónea, pues el documento en cuestión está fechado el 18 de mayo de 1287, según hemos podido confirmar cotejando con el original.

⁵ El privilegio que expidió Alfonso XI a favor de la cofradía de tejedores en Burgos 4-XI-1315 se conserva inserto en su confirmación por este mismo monarca, siendo ya mayor de edad en 15-X-1332, la cual a su vez se conserva en confirmación por Juan II en AHPSO, pergamino, carpeta 4, n.º 1.

⁶ Cfr. nota anterior.

cuentan algunas sorprendentes, como la de trabajar de noche para así poder falsear mejor las labores. Por otro lado hay una referencia en dicho texto que confirma que esta actividad manufacturera ya se encontraba implantada en Soria en tiempos del rey Alfonso VIII, pues se alude al «marco» que había dado este monarca a los tejedores de lienzo sorianos, disponiéndose que quienes tuviesen peine de menos de 32 linnuelos, y que no fuese del referido «marco», habían de pagar una multa de 5 sueldos.

En cualquier caso cabe insistir en recordar que en estas ordenanzas o «posturas» sólo se regula la elaboración de telas de lino o estopazo, pero nada se dice sobre la elaboración de paños de lana, rama de la manufactura textil sobre la que no tenía jurisdicción la cofradía de tejedores de lienzo, y que, según trataremos de demostrar más adelante, se implantó en Soria en fechas más tardías. Y conviene dejar esto bien sentado, pues, por error, algunos autores han llegado a utilizar estas ordenanzas como fuente de información para dar cuenta de las características del proceso de fabricación de paños de lana en Soria a fines del siglo XIII⁷.

Durante gran parte del siglo XIV la única norma regulatoria del proceso de manufactura de tejidos de lino en Soria debieron ser estas «posturas» de 1287. Pero, con el transcurso del tiempo, se demostraría que las mismas no bastaban para garantizar un mínimo de calidad en los productos manufacturados. Así lo demuestra el hecho de que en 1378 la misma cofradía de tejedores de lienzos aprobase un nuevo ordenamiento que, además de prohibir el que se tejiese con «púa vacía», regulaba el número de linnuelos que se habían de poner en las distintas telas, según fuesen de lino, en las que su número se fijó en 42, o de estopazo, marga (márraga) o saial (sayal), en las que quedó fijado en 32. Y la razón que se alegó para solicitar la aprobación de esta normativa fue que muchos menestrales tejedores estaban poniendo entonces en las telas muchos menos linnuelos de los que debían. El ordenamiento fue presentado por los regidores de Soria ante el infante Juan, que era en aquel momento señor de la ciudad y su Tierra, y éste le dio su refrendo, para que en adelante fuese observado, no sólo por los cristianos, sino también por los moros y los judíos⁸. Ciertamente no tenemos constancia de que hubiese moros residiendo en Soria a lo largo del período bajomedieval, por lo que no descartamos que la alusión a ellos tuviera más bien carácter formal. De lo que sí tenemos certeza, por el contrario, es de que entre los miembros de la comunidad judía de la ciudad del Alto Duero, que era a fines de la Edad Media una de las mayores del reino de Castilla, hubo algunos tejedores de lienzos, como Ysaque Serrano, a quien se hace alusión en los documentos inquisitoriales de finales del siglo XV⁹.

⁷ Vid. María ASENJO GONZÁLEZ, op. cit. pp. 352-3. Indica expresamente esta autora que en las ordenanzas de 1282 se daban pautas para la fabricación de paños.

⁸ Confirmación por el infante Juan, en Soria, 4-II-1378, de un ordenamiento que le fue presentado para su aprobación por los «regladores que an de veer e ordenar façienda en la dicha viella de Soria». Se conserva inserta en confirmación posterior de Juan II, en AHPSo, pergaminos, carpeta 4, n.º 1.

⁹ Carlos CARRETE PARRONDO, *El tribunal de la Inquisición en el obispado de Soria (1486-1502)*, Salamanca, 1985, p. 18.

La cofradía que agrupaba a los tejedores de lienzos y sayales no aparece en la documentación del siglo XIV bajo ninguna advocación en particular, mientras que en el siglo XVI ya sí la encontramos bajo la de San Miguel, en concreto en algunas actas concejiles en que se da cuenta de su participación en el proceso de nombramiento de los veedores de tejedores de lienzos y sayales. A este respecto se ha de tener en cuenta que en el siglo XIV hubo en Soria una importante cofradía bajo la advocación de San Miguel, que agrupaba a tenderos de cera y aceite, la cual recibió en 1302 un privilegio del rey Fernando IV por el que confirmaba su ordenamiento¹⁰, y que más adelante se fusionó con la de San Hipólito, para constituir la cofradía de más rango y reputación de la ciudad hasta el fin del Antiguo Régimen. Es probable, por tanto, que tras producirse esta fusión, que dio lugar a que poco a poco fuese cayendo en el olvido el nombre de San Miguel como co-patrón de la cofradía unificada, los tejedores de lienzos y sayales pasasen a adoptar a este santo como su patrón. Pero, en cualquier caso, ha de quedar claro que se trató de dos cofradías distintas, que además se cuentan entre las primeras que se dotaron de ordenamientos para regular la actividad de sus miembros, que eran tejedores de lienzos y sayales en una de ellas, y tenderos de cera y aceite en la otra.

Al margen de las noticias relativas a la cofradía y a los ordenamientos dados por la misma para regular el proceso manufacturero en 1287 y en 1378, es muy poco lo que sabemos sobre el funcionamiento de la manufactura de telas y lienzos en Soria y su Tierra durante el período bajomedieval y altomoderno. Según todos los indicios, a partir del siglo XV esta actividad pasó a quedar relegada a una posición secundaria en la estructura socioeconómica de la ciudad de Soria, en relación a la manufactura de paños de lana, que en el siglo XVI la documentación conservada, mucho más abundante que para períodos anteriores, nos permite percibir como mucho más dinámica y capaz de proporcionar un medio de vida a un número mucho mayor de personas. Muy probablemente durante el siglo XIV la situación fue bastante diferente, puesto que la escasa documentación conservada da testimonio de la vitalidad de la manufactura de lienzos y sayales, mientras que, por el contrario, guarda un absoluto silencio sobre la práctica de la fabricación de paños de lana, pese a que esta materia prima era relativamente abundante en la región. El hecho de que la documentación conservada para el siglo XIV es desesperadamente escasa nos obliga a ser en extremo precavidos a la hora de sacar conclusiones a partir de esta constatación. Probablemente el proceso técnico para la obtención de lienzos resultó mucho más sencillo que el requerido para la obtención de paños de lana de un mínimo nivel de calidad, y por ello esta rama de la manufactura textil se desarrolló inicialmente con más facilidad en la ciudad de Soria. De hecho a este respecto cabe advertir que el trabajo del lino fue una actividad muy extendida en los ámbitos domésticos, tanto en la ciudad como en las aldeas de la Tierra de Soria, hasta fechas muy tardías, conforme atestiguan los inventarios de

¹⁰ Publica el privilegio de Fernando IV, de 22-V-1302, a la cofradía de San Miguel, J. LOPERRÁEZ CORVALÁN, op. cit. vol. III, pp. 245-8. El privilegio se conserva inserto en una confirmación por Juan II, de 28-III-1420, en AHPSO, pergaminos, carpeta 4, n.º 4.

bienes conservados en protocolos notariales y documentación judicial, en los que encontramos con frecuencia menciones a la presencia en las casas de miembros de los más diversos grupos sociales de cantidades más o menos importantes de lino, crudo o labrado. De ello se deduce que el tratamiento del lino para la elaboración de ciertos tejidos de consumo cotidiano era una tarea relativamente sencilla, que estaba al alcance de muchos, y en la que se emplearían sobre todo las mujeres en sus casas, para evitar tener que acudir al mercado. Y esta sencillez es la que explicaría el más temprano arraigo de la manufactura de lienzos en la Soria medieval.

La amplia difusión de la manufactura de lienzos, practicada tanto por artesanos profesionales como por mano de obra no especializada, sobre todo femenina o infantil, en los ámbitos domésticos, explica, por otra parte, la difusión del cultivo del lino en la Tierra de Soria, sobre todo en su sector septentrional serrano, más húmedo, donde fueron muchos los linares que se constituyeron, en muchos casos cercados de piedra, en las inmediaciones de las distintas aldeas. Y miembros de hacendadas familias de caballeros de la ciudad de Soria se interesaron también por la incorporación de algunos de estos linares a sus patrimonios, que explotaron mediante su cesión a renta o a censo, a cambio del pago de rentas en especie, en concreto en lino. Como ejemplo baste recordar que en los primeros años del siglo XVI el caballero Diego de Solier, vecino de Soria, compró a un matrimonio vecino de la aldea serrana de Sotillo del Rincón, en el valle del Tera, unos linares cercados de piedra en el término de esta aldea por precio de 5.300 mrs., los cuales acto seguido procedió a ceder a censo perpetuo a este mismo matrimonio, que se obligó a entregarle 14 cuartas de buen lino cada año en concepto de renta¹¹.

Manufactura de paños de lana

Las primeras noticias encontradas en la documentación que dan fe del arraigo en la ciudad de Soria de la actividad de la fabricación de paños de lana son bastante posteriores a las que dan testimonio de la existencia de la manufactura de lienzos y sayales en esta misma ciudad, pues datan de los años finales del siglo XIV. En aquellos momentos existía en Soria una cofradía bajo la advocación de San Bartolomé, que agrupaba a los artesanos dedicados al «obraje de los paños», la cual tenía por costumbre reunirse en la iglesia de la Trinidad, actualmente desaparecida. Un acta de una reunión de dicha cofradía, fechada en el domingo 21 de julio de 1399, nos da fe de su existencia¹², aunque desconocemos en qué momento se fundó. Otros indicios aportados por el mismo documento en que se recoge el acta de su reunión en 21 de julio de 1399, nos confirman en cualquier caso

¹¹ El contrato de censo perpetuo, fechado en Soria, 8-II-1506, en AChV (=Archivo de la Chancillería de Valladolid), P.C. (=Pleitos Civiles), Moreno, F. (=Fenecidos), 195-1.

¹² El acta de dicha reunión se conserva inserta en AGS (=Archivo General de Simancas), RGS (=Registro General del Sello), IV-1524 (1º). Confirmación de un privilegio a los perales de Soria por Carlos I.

que en aquellos momentos la manufactura de los paños no era todavía una actividad plenamente consolidada en Soria, sino que se encontraba en proceso de implantación. En efecto, el motivo por el que la cofradía de San Bartolomé se reunió en su cabildo, presidido por el preboste, en la referida fecha de 21 de julio de 1399, fue para tratar sobre una denuncia que había sido presentada ante el concejo de Soria por los miembros de la cofradía de San Hipólito y San Miguel, quienes habían acusado a los menestrales dedicados al oficio de los paños en Soria y su Tierra de que no tenían pesas ni varas selladas por la cofradía de San Hipólito y San Miguel, y por este motivo los paños que fabricaban tenían muchas faltas y «menguas». A esta denuncia de la cofradía de San Hipólito y San Miguel, el concejo de Soria había respondido que «cuando los dichos caballeros y concejo habían traído nuevamente a esta dicha ciudad los menestrales de los dichos paños y los habían asentado en esta ciudad, que habían enviado ellos a Cuenca, y a Valencia y a Zaragoza y otras partidas do se hacían paños por nomina y regea de qué guisa usaban los oficiales que hacían los paños en los dichos lugares». Es decir, que el concejo, habiéndose propuesto implantar la manufactura pañera en Soria, para lo cual habría traído incluso menestrales de otros lugares, a fin de garantizar que los paños que éstos fabricasen alcanzasen cierto nivel de calidad, había solicitado a las autoridades de otros centros de producción pañera de reconocido prestigio, no sólo de la Corona de Castilla, como Cuenca¹³, sino también de la de Aragón, como Zaragoza¹⁴ y Valencia¹⁵, que les enviasen información sobre las normas en ellos vigentes para regular el proceso de fabricación de los paños. Esta intervención directa de la autoridad concejil en el proceso de implantación de la manufactura pañera en Soria queda también corroborada por el propio reconocimiento más adelante por parte del concejo de que «ellos habían hecho muy grandes costas en traer el dicho obrage de los paños aquí a la dicha çibdad». No sabemos, sin embargo, en qué momento se produjo la referida intervención, aunque no consideramos probable que fuese muy anterior al año 1399, ya que en los documentos de este año se hace referencia a tales sucesos como algo no muy alejado en el tiempo.

A falta de otras referencias documentales que pudiesen contribuir a arrojar un poco más de luz sobre este proceso de implantación de la manufactura pañera en Soria en la segunda mitad del siglo XIV por iniciativa del propio concejo, lo que sí podemos afirmar es que en el año 1399, por iniciativa de la propia cofradía de San Bartolomé, en respuesta al intento de intromisión de la cofradía de San Hipólito y San Miguel, se dio un importante paso de cara a la regulación de esta actividad manufacturera, mediante la elaboración de unas pormenorizadas ordenanzas,

¹³ Vid. Paulino IRADIEL MURUGARREN, *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de producción manufacturera en Cuenca*, Salamanca, 1974.

¹⁴ Vid. Germán NAVARRO ESPINACH, «La industria textil de Zaragoza antes de 1500», *Anuario de Estudios Medievales*, 38-2 (2008), pp. 673-705.

¹⁵ Vid. José BORDES GARCÍA, *Desarrollo industrial textil y artesanado en Valencia, de la conquista a la crisis (1238-1350)*, Valencia, Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana, 2005.

que corrió a cargo del preboste y varios miembros de la cofradía, acompañados por un regidor del concejo soriano, Alonso Fernández.

Estas ordenanzas, que fueron otorgadas el 22 de julio de 1399, son las únicas de las que por el momento tenemos noticia que estuvieron en vigor en Soria para regular la manufactura de paños de lana, y hasta ahora habían pasado desapercibidas para todos los investigadores, pues no encontramos referencias a ellas en ningún autor, ni antiguo ni moderno. Por ello entendemos que merece la pena detenerse en su análisis y comentario, por su carácter de testimonio único, que nos permite conocer algunos interesantes aspectos del proceso de implantación de la manufactura pañera en Soria en una fase relativamente temprana, sobre la que hasta ahora no se disponía de ningún tipo de información.

Las ordenanzas dejan constancia en primer lugar de que la actividad del «obraje de los paños» ya venía siendo objeto de regulación en Soria con anterioridad a 1399, pues en ellas se comienza reconociendo que había sido norma hasta entonces nombrar como veedores para que supervisasen a los artesanos que se dedicaban a esta manufactura a un peraile, un tejedor y un peinador. En este punto las ordenanzas no introdujeron innovación alguna, pues en ellas se estipuló que se siguiesen nombrando en adelante estos tres veedores, añadiéndose simplemente la disposición de que quedaban obligados a librar los pleitos dos días por semana, los martes y los sábados, concediéndose el derecho a los afectados por sus sentencias a apelar de las mismas ante los alcaldes ordinarios de la ciudad. Nada se dispuso, sin embargo, sobre el procedimiento que había de seguirse para designar a estos veedores, aunque cabe presumir que su nombramiento se efectuase en el seno de la propia cofradía de San Bartolomé.

Especial atención dedicaron las ordenanzas a la regulación del procedimiento por el que en adelante habían de medirse y pesarse los paños, para garantizar que éstos cumplieran con los requisitos de calidad exigidos, y al mismo tiempo evitar que la cofradía de San Hipólito se inmiscuyese en estas tareas, amparándose en ciertos privilegios que había recibido de los reyes. Así, en primer lugar, se dispuso que el preboste de la cofradía de San Bartolomé, con cargo a sus presupuestos, ordenase la elaboración de una tabla para que en ella se pudiese tender el paño doblado, la cual había de servir para medir todos los paños adobados y en jerga que se fabricasen en Soria, habiéndose de efectuar su medida antes de que el peraile los apartase. En segundo lugar, también con cargo al presupuesto de la cofradía, se había de comprar hierro y con él fabricar un peso, y varias pesas, en concreto una de 12,5 «libras filaderas», otra de 6 libras y cuarterón, otra de cuatro libras, otra de dos libras, y otra, por fin, de libra y media y cuarterón, habiendo de tener cada libra 32 onzas. Este peso debería utilizarse para pesar todos los paños que se fabricasen en Soria, quedando a cargo de una persona que cobraría por su trabajo 5 dineros por cada paño o retal que le fuese llevado para pesarlo.

Las ordenanzas fijaron a su vez el cuento que habían de tener los peines utilizados por los tejedores, disponiéndose que como mínimo fuesen de trecenos, y de

ahí para arriba, es decir, catorcenos, secenos y dieciochenos. Se excluyó, por lo tanto, la posibilidad de que se fabricasen paños docenos, los más bastos de cuantos eran objeto de comercialización, aunque entre una clientela de muy escasa capacidad económica. Por consiguiente de esta disposición cabe deducir que con estas ordenanzas se quiso garantizar que los paños fabricados en Soria alcanzaban un mínimo nivel de calidad, desechándose aquellas variantes más bastas que sólo podían encontrar salida entre los sectores más humildes de la población.

Un importante grupo de cláusulas en estas ordenanzas de 1399 estuvo dedicado a la fijación de los precios que habían de cobrar por su trabajo los diferentes artesanos que intervenían en el proceso de fabricación de los paños, en concreto tintoreros, tejedores, perales, peinadores y cardadores. Así, por ejemplo, para el caso concreto de los tejedores se dispuso que por una pieza de «cursen catorceno» llevasen 8 reales; de una «secena mezclada» 10 reales; de una «dieciochena» 12 reales; de una de «veintiuno» 14 reales, y, por fin, de una de «verin cursero», 12 reales. En lo que respecta a los perales se ordenó que cobrasen por cada pieza «blanca y parda» 8 reales, por cada «pieza delgada» 10 reales, y por cada pieza «delgada y mezclada de cuatro lanas» 12 reales. Los peinadores debían llevar por peinar una pieza blanca 8 reales, lo mismo por peinar una pieza parda y 11 reales por una pieza «resolada». Los cardadores por cardar una libra de lana blanca 15 dineros, y por una libra de «pardo de dos cardas» 2,5 mrs. Y el abanico de precios que habían de cargar los tintoreros por su trabajo de proporcionar el tinte a los paños era mucho más amplio, en función tanto del tipo de paño como del color que se le había de dar.

Fuera de estas ordenanzas de 1399, que hasta ahora habían pasado totalmente desapercibidas para la historiografía, y que de forma un tanto casual conseguimos localizar hace poco tiempo en el Registro General del Sello, insertas en un privilegio de confirmación del rey Carlos I, no tenemos noticia de que en Soria se promulgasen otras con posterioridad para regular determinados aspectos de la manufactura de paños de lana, ni siquiera durante el reinado de los Reyes Católicos, cuando, por contraste, en la vecina villa de Ágreda estos monarcas, que desarrollaron una intensa actividad en el terreno de la regulación de la manufactura pañera en el conjunto del reino de Castilla, confirmaron unas detalladas ordenanzas reguladoras de dicha actividad, que se habían puesto por escrito a iniciativa de la cofradía de San Llorente¹⁶. En principio no se puede excluir la posibilidad de que también en Soria se aprobasen después de 1399 nuevas ordenanzas, de las que se ha perdido el rastro, o al menos no ha sido encontrado hasta ahora por los historiadores. Pero también esta ausencia de noticias sobre nuevos textos nor-

¹⁶ Las ordenanzas fueron redactadas en 1475 a iniciativa de la cofradía de San Llorente, y fueron confirmadas por los Reyes Católicos durante una estancia en Ágreda en 20 de marzo de 1484. Vid. AGS, RGS, III-1484, fol. 9. Han sido publicadas en Máximo DIAGO HERNANDO, *La Extremadura castellana y su ámbito a fines de la Edad Media*, Editorial de la Universidad Complutense, Madrid, 1992, pp. 1.910-1.921.

mativos cabe interpretarla como síntoma de falta de vitalidad de la manufactura pañera en esta ciudad a lo largo del siglo XV. De hecho en la documentación que se nos ha conservado de este siglo relativa a Soria apenas hemos encontrado noticias relativas a la actividad de la fabricación de paños. La única noticia significativa que podría ponerse en relación con dicha actividad es la contenida en un pergamino que nos informa de que un mercader vecino de Soria, Juan Fernández, hijo del escribano Velasco Muñoz, pasó en 1407 con dos acémilas cargadas de paños por Zarzosa, aldea de la villa segoviana de Sepúlveda, donde fue obligado a pagar portazgo, pese a estar exento de tal obligación en virtud del privilegio concedido por la Monarquía a los vecinos de Soria en tiempos de Sancho IV¹⁷. Pero, desafortunadamente, nada precisa el documento sobre las características de los referidos paños, por lo que, a falta de otras referencias, esta noticia no proporciona base suficiente para concluir que la manufactura pañera en Soria podía haber alcanzado ya en la primera década del siglo XV suficiente grado de desarrollo como para alimentar una corriente exportadora hacia otras comarcas próximas de la Corona de Castilla, pues la probabilidad de que estos paños que transportaba a lomos de acémilas por la Tierra de Sepúlveda el mercader soriano Juan Fernández en 1407 no hubiesen sido fabricados en Soria es grande.

La falta prácticamente total de referencias en la documentación del siglo XV a la manufactura de paños en Soria ha llevado de hecho a algunos autores a concluir que dicha actividad llegó prácticamente a desaparecer de esta ciudad en el transcurso de la referida centuria. Ésta es, por ejemplo, la tesis que ha defendido recientemente María Asenjo, refiriéndose en concreto a las últimas décadas de dicho siglo¹⁸. A nuestro parecer, sin embargo, tal conclusión resulta exagerada e injustificada desde el punto de vista metodológico, puesto que el hecho de que no se encuentren referencias en la documentación a una determinada actividad no significa necesariamente que la misma no se practicase, máxime si tenemos en cuenta que, en el caso concreto de la Soria del siglo XV, el porcentaje de documentación conservada es bastante exiguo. Así, por ejemplo, hay que lamentar la pérdida de los libros de actas del concejo para el conjunto de dicho siglo, dado que la serie de los que se conservan no se inicia hasta 1508, y a partir de esta fecha hay también bastantes lagunas, sobre todo en la primera mitad del siglo XVI. Las actas conservadas para los primeros años de este siglo dan fe, sin embargo, de que entonces estaba plenamente arraigada la costumbre de designar veedores para varios oficios relacionados con la fabricación de paños. Y en el proceso de su designación era precisamente la cofradía de San Bartolomé, la misma que a fines del siglo XIV puso en marcha el proceso de redacción de ordenanzas, la que tenía reconocido el papel principal, por ser la que proponía los candidatos a veedores para los oficios de cardadores, peinadores, tejedores, bataneros y tintoreros, que luego eran confirmados por la autoridad concejil, ante la que tenían que prestar juramento. Y sólo

¹⁷ Con este motivo se siguió pleito ante la Real Audiencia o Chancillería que expidió ejecutoria en 1413. AMSO, pergaminos, n.º 7. Real ejecutoria de 18-I-1413.

¹⁸ M.^a ASENJO GONZÁLEZ, op. cit. p. 356.

los veedores del oficio de tejedores de lienzos y sayales eran nombrados, según testimonian las actas de estos años, por otra cofradía, la de San Miguel, que hay que diferenciar de la que a comienzos del siglo XIV agrupaba a tenderos de cera y aceite, que más adelante se fusionó con la de San Hipólito.

A principios del siglo XVI, por otra parte, la cofradía de San Bartolomé tenía reconocido en Soria un notorio prestigio, como una de las más antiguas y de más solera de la ciudad, que resultaría difícil de entender si durante el siglo XV la actividad de la fabricación de paños hubiese llegado a ser abandonada por completo. A este respecto se ha de recordar que cuando en 1524 el concejo soriano aprobó unas ordenanzas para regular el orden en que las distintas cofradías debían tomar parte en la procesión que en la ciudad se celebraba el día del Corpus Christi, a la cofradía de San Bartolomé se le asignó el tercer lugar en el orden de precedencia entre todas las cofradías de Soria, por detrás tan sólo de las de San Hipólito, Santa Catalina, que sólo admitía hidalgos en su seno, y Nuestra Señora del Mirón¹⁹. De hecho ninguna de estas tres cofradías que la aventajaban en rango eran cofradías de carácter artesanal, de modo que, entre las de este tipo, no cabe duda de que la de San Bartolomé era en Soria a principios del siglo XVI la principal. Y esta circunstancia no se puede pasar por alto a la hora de plantear especulaciones sobre si la actividad de la fabricación de paños llegó a ser abandonada en Soria en el transcurso del siglo XV, extremo que estimamos absolutamente improbable.

La rama de la confección

En el sector de la manufactura textil también cabe incluir a aquellos individuos dedicados a la confección de prendas de vestir con los paños y telas fabricados por los artesanos locales, o con otros tejidos importados de otras comarcas de la Corona de Castilla o de fuera del reino por los mercaderes dedicados a este trato. Entre estos artesanos los más numerosos fueron sin duda los sastres, dándose en Soria a principios del siglo XVI la peculiaridad de que, según informó un vecino, había muchos oficiales que practicaban a la vez los oficios de tundidores, encargados de dar el último acabado a los paños quitándoles el pelo, y de sastres, corriendo a cargo de un mismo veedor la tarea de supervisar su trabajo y otorgar licencias para abrir tienda a aquellos individuos que hubiesen demostrado su idoneidad para el desempeño de dichos oficios²⁰. Más adelante, sin embargo, tenemos constancia de que se consolidó la práctica de nombrar diferentes veedores para uno y otro oficio, de modo que la cofradía de San Felipe y Santiago los nombraba para los sastres,

¹⁹ Estas ordenanzas que regulan el orden de precedencia en la procesión del Corpus, aprobadas en sesión del concejo de Soria de 14 de mayo de 1525 en AChV, P.C. Z. y Balboa, O. 931-8.

²⁰ AGS, RGS, IX-1515. Comisión al corregidor de Soria, a petición de Alfonso Fernández, tundidor, quien había presentado una denuncia contra Francisco de Yanguas, veedor de los oficiales de sastres y tundidores, porque consentía a algunos individuos, que habían sido sus criados y familiares, usar de los dos oficios, sin ser examinados, mientras que a él, que había superado el examen, no le dejaba usar su oficio ni abrir tienda, por enemistad que con él tenía.

y la de San Juan para los tundidores, según consta en los libros de actas del concejo. Por ello entendemos que conforme avanzó el siglo XVI se fue imponiendo una cierta especialización en el ramo textil, que correría paralela con el mayor desarrollo experimentado en Soria por la manufactura pañera en el transcurso de este siglo, hasta alcanzar su momento de máximo apogeo hacia la década de 1560, para luego entrar a partir de la década de 1580 en una fase de acelerada decadencia.

El de los sastres fue con diferencia el grupo más numeroso entre los artesanos adscritos al sector de la confección textil en Soria, a juzgar por los datos que proporcionan los padrones del siglo XVI. Pero tenemos constancia de que durante la primera mitad de este siglo también alcanzó particular desarrollo un grupo de artesanos especializados en la confección de un tipo muy concreto de prenda de vestir muy demandado por la población, tanto masculina como femenina, del momento, las calzas. La importancia creciente de los calceteros quedó puesta de manifiesto en la creación en 1542 a iniciativa de varios de ellos de un nuevo gremio, que colocaron bajo el patronazgo de Santiago Apóstol, que inició su andadura con la elaboración de unas ordenanzas que fueron presentadas para su lectura y aprobación en la sesión del concejo de Soria de 4 de agosto de 1542. En dichas ordenanzas se establecieron normas para la fabricación de calzas de hombre y de mujer, y se estipuló la necesidad de que en adelante se implantase un examen para el desempeño del oficio de calcetero. Pero no todos en Soria estuvieron de acuerdo con la aplicación de esta normativa, sino que muy pronto varios mercaderes se movilizaron para impedirla, argumentando que en esta ciudad las calzas se habían venido cortando desde tiempo inmemorial en las casas de los «dueños de los paños», dando trabajo a una abundante mano de obra no especializada, mientras que en contrapartida había pocos oficiales de calcetería con formación suficiente para superar un examen, por lo que si sólo se permitiese confeccionar calzas a los oficiales examinados, como se disponía en las ordenanzas, la actividad se contraería bruscamente, disminuiría la producción y muchas personas de condición humilde se encontrarían sin trabajo con que poder ganarse el sustento²¹.

II. MANUFACTURA DEL CUERO Y ZAPATERÍA

Al igual que ocurrió en la mayoría de las ciudades de la Europa Occidental bajomedieval, también en Soria, hasta el fin del Antiguo Régimen, la segunda actividad manufacturera en importancia, tras la manufactura textil, fue la del cuero²². Lamentablemente, sin embargo, la escasez de documentación de los siglos XIII,

²¹ La documentación del pleito que siguieron varios mercaderes de Soria contra la cofradía de los calceteros sobre la aplicación de las ordenanzas aprobadas por ésta en 1542 en AChV, P.C. Moreno, F. C. 888-5.

²² Visión general sobre la importancia de la industria del cuero en el pasado en Ricardo CÓRDOBA DE LA LLAVE (Ed.), *Mil años de trabajo del cuero: Actas del II simposium de historia de las técnicas*, Córdoba, Litopress, 2003.

XIV y XV apenas nos permite decir nada con certeza sobre el desarrollo en Soria de esta actividad con anterioridad al siglo XVI. Extrapolando a momentos anteriores informaciones aportadas por documentos de este último siglo, complementadas por algunos indicios sueltos que nos aportan los propios documentos medievales, podemos al menos estar seguros de que el trabajo del cuero, por su carácter insalubre, se concentró en un sector extramuros localizado al otro lado del río Duero, en el barrio denominado El Burguillo. Allí se localizaban las tenerías, que tendieron a concentrarse en una isla formada dentro del río Duero, que llegó a ser conocida con el nombre de «Isla de los Zapateros». En estas tenerías trabajaban los curtidores, zurradores, baldreseros y pellejeros, de cuya presencia en Soria durante los siglos medievales dan fe por vía indirecta documentos varios. Estos artesanos adquirirían las pieles de las reses que se sacrificaban en las carnicerías, o las compraban a tratantes que las hacían llegar a Soria desde otras partes de Castilla o incluso del extranjero²³, y las sometían a diversos tratamientos, quitándoles el pelo, a fin de que fuesen utilizables como materia prima para la fabricación de otros productos, de entre los cuales los principales fueron en Soria los zapatos, en sus diversas variantes.

Las fuentes documentales del siglo XVI nos permiten comprobar, sin embargo, que no todos los individuos calificados como baldreseros, zurradores o pellejeros respondían a un idéntico perfil socioeconómico, sino que por un lado había entre ellos modestos artesanos, que se limitaban a adobar cueros en las tenerías, en bastantes casos por cuenta ajena, y por otro individuos que ante todo respondían al perfil del tratante, o incluso del mercader, que adquirirían pieles de los abastecedores de carnicerías en cantidades importantes, las hacían adobar en tenerías propias o de otros propietarios, y finalmente asumían la tarea de vender los cueros ya adobados, a veces en lugares relativamente alejados de Soria. Además, algunos de estos curtidores-tratantes desempeñaron un importante papel como abastecedores de materia prima para las manufacturas pañeras locales, pues asumieron la tarea de la venta, generalmente a crédito, de la lana que había junto a las pieles, los llamados reboles, a los artesanos pañeros que trabajaban en la ciudad de Soria y en ámbitos rurales próximos con fuerte implantación de la manufactura textil, como era, por ejemplo, la Tierra de Yanguas. Y los de talante más emprendedor de entre ellos terminaron por participar directamente en el comercio lanero propiamente dicho, adquiriendo pequeñas partidas de lanas churras a los campesinos de la región soriana, para luego revenderlas a los fabricantes pañeros, no sólo de Soria sino también de los Cameros. Para la época medieval la falta de documentos nos impide determinar si esta figura del curtidor-mercader ya estaba implantada en el paisaje social soriano, pero sí podemos afirmar que en los siglos XVI y XVII al-

²³ Para la época medieval no disponemos de informaciones relativas al origen de las pieles que se trabajaban en las tenerías sorianas. En los protocolos notariales de los siglos XVI y XVII podemos encontrar abundantes noticias que prueban que, además de las pieles procedentes de las carnicerías de la ciudad y de otras villas y lugares del entorno, también se trabajaban en las tenerías sorianas cueros de importación, procedentes en muchos casos de América, y en menor medida de las Islas Británicas.

canzó notable arraigo en la ciudad del Duero, dándose el caso de que algunos de ellos realizaron brillantes carreras como hombres de negocios. Así lo testimonia, por ejemplo, el caso del baldresero Francisco García, nacido en familia de baldreseros, que desarrolló una multifacética actividad, que le permitió mejorar de forma sensible su posición socioeconómica, y sentar de este modo unas sólidas bases para la posterior promoción de su hijo, Juan García del Pozo, uno de los hombres de negocios de más exitosa trayectoria en la Soria del siglo XVII, que hizo la mayor parte de su carrera en Madrid²⁴.

Como ocurrió también con otras actividades artesanales, la manufactura del cuero interesó no sólo a los artesanos que se ganaban directamente el sustento mediante el trabajo en las tenerías, o a los tratantes que, aunque no trabajasen con sus manos en dichas tenerías, se dedicaban a la compraventa de cueros sin adobar y después de adobados. Así, individuos pertenecientes a otros estratos de la sociedad soriana también tuvieron cierta conexión con este negocio en su condición de propietarios de las instalaciones donde se llevaba a cabo el tratamiento de los cueros, es decir de las tenerías que se concentraban a las orillas del Duero, las cuales solían ceder a renta a curtidores o baldreseros. Un ejemplo ilustrativo de este tipo de propietario, que vivió a caballo de los siglos XV y XVI, nos lo proporciona el bachiller Alonso Rodríguez, destacado mercader y hombre de negocios de origen judeoconverso²⁵. Pero, además de él, hubo otros muchos, si bien la práctica totalidad de los que hemos logrado identificar vivieron en los siglos XVI y XVII, dado que para el siglo XV no disponemos de los protocolos notariales que tan abundante información proporcionan en torno a esta cuestión.

En el sector de los artesanos del cuero se integraban, además de los pellejeros, zurradores y curtidores que, a partir de la materia prima proporcionada por las pieles de los animales, obtenían los cueros adobados, dispuestos para la elaboración de otros artículos, todos aquellos individuos que tomaban a su cargo la fabricación de estos artículos que se elaboraban con cuero. De hecho no es seguro que siempre se estableciese una clara diferenciación entre unos y otros artesanos, sino que también podía darse el caso de que los individuos que curtían y adobaban las pieles de los animales utilizasen el cuero obtenido para fabricar ellos mismos otros productos, como, por ejemplo, zapatos. En ocasiones pudo darse el caso de que la normativa gremial vigente no tolerase este tipo de prácticas, y en Soria en concreto así parece que ocurrió en el caso de los zapateros, que no pudieron compatibilizar el ejercicio de este oficio con el de curtir pieles, al menos hasta el año 1642, cuando el rey Felipe IV vendió al gremio de zapateros sorianos, por la módica cantidad de 2.000 reales, un privilegio por el que les facultaba a que en adelante pudiesen curtir y ejercer el oficio de zapatería a un mismo tiempo²⁶. Pero las

²⁴ Vid. Máximo DIAGO HERNANDO, «Juan García del Pozo y las relaciones económicas entre Madrid y Soria en el siglo XVII», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 39 (1999), pp. 183-212.

²⁵ Noticia de que poseía una tenería a orillas del Duero en AGS, EMR, Hojas e Informaciones, leg. 552).

²⁶ Noticia de este privilegio en Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, 5409-136, Madrid, 21-II-1642.

numerosas referencias que encontramos en los protocolos notariales sorianos a zapateros que eran propietarios de tenerías, o las tenían tomadas a renta, sugieren que ya mucho antes de 1642 se toleró la práctica de compatibilizar el trabajo como curtidor de cueros con la fabricación de zapatos.

En Soria fueron muchos los individuos que se ganaron el sustento gracias a esta última actividad, aunque conviene precisar que no todos los identificados en los documentos como zapateros se dedicaban a la fabricación de zapatos nuevos, sino que también los había especializados en la reparación de zapatos viejos. Pero habitualmente las fuentes documentales no aportan indicios para poder deslindar unos de otros con seguridad, por lo que resulta imposible precisar la importancia porcentual de cada grupo. La abundancia de estos artesanos en una cuadrilla intramuros de la ciudad propició que llegase a ser identificada precisamente con el nombre de La Zapatería, la cual dejó de existir en algún momento de la primera mitad del siglo XV, al fusionarse con la de San Gil. Pero también hay constancia de que eran relativamente numerosos en otros barrios de la ciudad, en particular en el arrabal abadengo, en torno a la iglesia de El Salvador.

Varios documentos del año 1499 nos informan sobre interesantes detalles de la actividad desarrollada por los zapateros de opera prima que por aquella época trabajaban en Soria. Ese año se planteó, en efecto, un conflicto entre el concejo, por un lado, y los «çapateros, borzequileros, curtidores, chapineros, çurradores e herradores», por otro, a raíz de la promulgación por el primero de unas nuevas ordenanzas, en las que se regulaban de forma pormenorizada los precios que podían cargar todos estos artesanos por los productos que ponían a la venta en la ciudad y su Tierra²⁷. Dichas ordenanzas nos informan de que los zapateros sorianos trabajaban entonces básicamente con dos tipos de materias primas, los cordobanes, o pieles de cabra, por un lado, y las badanas, o pellejos de carneros, por otro. Y con ellas elaboraban cuatro grandes tipos de calzados, los borceguíes, los zapatos, los pantuflos y los torques, aunque dentro de cada uno de estos tipos se diferenciaban a su vez numerosos subtipos, en función de la edad, sexo y condición social de la persona a la que iba destinado el producto. En líneas generales los precios fijados en las ordenanzas para los productos elaborados con cordobán eran muy superiores a los de los productos elaborados con badana. Y, entre los diversos tipos de calzados, los más caros eran los borceguíes, que iban destinados preferentemente a mancebos y hombres de cierto rango social, mientras que los zapatos, que eran más baratos, tenían como principales destinatarios a los niños y a los labradores. En consecuencia el tipo de calzado al que se asignó un precio más alto fue el borceguí de cordobán, que se había de vender a 100 mrs., mientras que unos zapatos de cordobán para labradores valían menos de la mitad, en

²⁷ Vid. Ordenanzas de zapateros en Archivo Municipal de Soria, documento suelto sin catalogar. Y AGS, RGS, VII-1499, fol. 195. Comisión al corregidor de Soria, para que, a petición de los zapateros, borceguineros, curtidores, chapineros, zurradores y herradores, examine junto con dos regidores, dos personas de la Comunidad y otras personas expertas, las ordenanzas que acababa de aprobar el concejo soriano, de las que habían apelado los referidos artesanos.

concreto 40 mrs. A la clientela femenina iba dirigido un tipo específico de calzado, el torques, que en su versión más cara, la elaborada con cordobán, alcanzaba el precio de 80 mrs. Por fin un tipo de calzado que sólo se fabricaba al parecer con badana era el pantuflo, que se había de vender a 50 mrs. la unidad, precio bastante próximo al del borceguí de badana para hombre, que era de tan sólo 55 mrs., muy alejado, por tanto, de los 100 mrs. en que se tasaron los borceguíes de cordobán.

Aunque de las numerosas referencias dispersas que nos proporciona la documentación cabe deducir que el número de zapateros que trabajaron en Soria a fines del siglo XV y comienzos del siglo XVI fue bastante elevado, no podemos saber en qué medida su actividad estuvo encaminada a satisfacer la demanda del mercado local, es decir, fundamentalmente la de los vecinos de la ciudad de Soria y las aldeas de su Tierra, o si, por el contrario, tuvieron también capacidad suficiente para exportar parte de su producción. A título comparativo interesa recordar que por estas mismas fechas en la cercana villa de Ágreda los fabricantes de zapatos orientaron de forma decidida su actividad hacia la exportación, hasta el punto de que el concejo llegó a denunciar ante la Monarquía en 1494 que la villa estaba mal abastecida de este producto, porque los zapateros no querían vender zapatos al por menor a sus convecinos, prefiriendo llevarlos a vender fuera en grandes partidas²⁸.

Fuera de los zapateros, no tenemos noticia de otros artesanos que utilizaran el cuero como materia prima que alcanzasen particular relevancia en la ciudad de Soria, ni en los siglos medievales ni en los modernos. También desde este punto de vista la vecina Ágreda, gracias sobre todo a su numerosa población morisca, presentó un panorama bastante más variado, pues, por ejemplo, tenemos constancia de que en ella trabajaron, al menos durante el reinado de los Reyes Católicos, algunos individuos, pertenecientes a la minoría mudéjar, que estuvieron especializados en la fabricación de guadamecías. Es el caso, por ejemplo, de Zulema de Ayn, moro residente en Ágreda en la última década del siglo XV, casado con Xençi de Yanguas, que se dedicaba a esta manufactura, en la que era considerado como uno de los principales especialistas del reino, y en la que le ayudaba su esposa, que también conocía el oficio, y un hijo de ésta, habido probablemente en algún anterior matrimonio, llamado Mahoma Hoçe. Así lo prueba, por ejemplo, el hecho de que se recurriese a él para la realización de frontales de iglesias, como la de Chiloeches, muy cerca de Guadalajara, y que vecinos de esta ciudad firmasen con él contratos para que les fabricase un importante número de guadamecías, como el formalizado en la morería de Ágreda el 13 de abril de 1492, en virtud del cual Zulema de Ayn se obligó conjuntamente con su hijastro a entregar a Álvaro Castellano, guadamacilero vecino de Guadalajara, 500 piezas doradas de guadamecías desfloradas y acabadas a voluntad de éste último, quien a cambio de

²⁸ AGS, RGS, III-1494, fol. 488. Comisión al corregidor de Ágreda, ordenándole que haga proveer a la villa de todo el calzado que hubiesen menester sus vecinos.

ellas ofreció pagarles 2.500 mrs. en dinero, 4 docenas de cordobanes y 48 piezas de guadamecés acabados²⁹.

III. OTRAS ACTIVIDADES MANUFACTURERAS

Soria, como era de esperar dado su modesto potencial demográfico, no presentó durante los períodos bajomedieval y moderno una estructura socioprofesional tan diversificada como otras grandes ciudades castellanas, del tipo de Valladolid, Sevilla o Córdoba, donde el número de oficios practicados por sus vecinos fue extraordinariamente elevado³⁰. Pese a ello, el número de oficios de los que la escasa documentación conservada proporciona testimonio que fueron desempeñados por vecinos de Soria durante los siglos XV y XVI es relativamente abundante, si bien, por desgracia, es muy poca la información que dicha documentación aporta en relación a las circunstancias concretas en que dichos oficios se practicaron en esta ciudad, sobre todo con anterioridad al siglo XVI³¹. Por otra parte, en líneas generales, se trata de oficios constatables en la práctica totalidad de las ciudades castellanas del momento, sin que resulte posible detectar la presencia de ninguno que por su mayor desarrollo pueda ser calificado como «especialidad local», al modo como lo fue, por ejemplo, la alfarería en la cercana villa de Ágreda, donde muchos de quienes se dedicaron a la misma fueron moriscos, según demuestra la lectura de los protocolos notariales agredeños de los primeros años del siglo XVI.

En un superficial análisis comparativo de la estructura socioprofesional de Soria y Ágreda, los dos principales núcleos urbanos de la región, pertenecientes ambos al realengo, en los siglos XV y XVI, puede advertirse que en esta última población hubo, pese a su menor potencial demográfico y rango político, una mayor variedad de actividades artesanales, que en gran medida cabe explicar como consecuencia de la presencia en ella de una importante comunidad de origen musulmán, que por el contrario estuvo totalmente ausente en Soria³². Y que entre los vecinos de Ágre-

²⁹ Este contrato, y noticia detallada de las consecuencias que tuvo el incumplimiento del mismo por parte de Zulema de Ayn en AChV, P.C. Pérez Alonso, F. C. 678-1. En esta documentación se da cuenta de que Zulema tenía en Ágreda muchas obras de su oficio «de algunos grandes de estos reinos y de otras personas que allí iban a buscarlo», y que en el ejercicio de su oficio podía ganar tres reales de plata por día, mientras que su mujer, que también sabía el oficio de «esflorar» y hacer guadamecés, podía ganar un real de plata diario.

³⁰ Sobre la importancia del sector manufacturero en Córdoba en el período bajomedieval Vid. Ricardo CÓRDOBA DE LA LLAVE, *La industria medieval en Córdoba*, Córdoba, 1990.

³¹ Detalle de las informaciones sobre profesiones de los vecinos de Soria que aporta la documentación del siglo XVI, en especial los padrones, en Sofía GOYENECHEA PRADO, «Aproximación a la estructura socio-profesional de la ciudad de Soria en el siglo XVI», *Celtiberia*, 90 (1996), pp. 273-302. Y Enrique DÍEZ SANZ, *Soria. Un universo urbano en la España de los Austrias*, Caja Duero, Salamanca, 2009.

³² Sobre la estructura socioprofesional de Ágreda en el siglo XVI Vid. Máximo DIAGO HERNANDO, «Estudio de las estructuras socioeconómicas de la villa de Ágreda durante el siglo XVI a partir de las fuentes fiscales», *Celtiberia*, 100 (2006), pp. 157-201. Sobre la importancia de la comunidad mudéjar de

da de origen musulmán hubo artesanos de reconocido prestigio nos lo ponen de manifiesto varias noticias que revelan que atendieron la demanda de una clientela muy diversificada, entre la que figuraron los propios reyes. Así, a lo que más arriba hemos indicado sobre los guadamacileros agredeños que hacían llegar su producción hasta tierras de Guadalajara, cabe añadir que la reina Isabel la Católica encargó a un platero moro vecino de esta villa fronteriza llamado Alí que realizase para ella tijeras, martillos y otras muchas piezas de «herramental de monte»³³.

Una actividad manufacturera que en principio habría cabido esperar que alcanzase particular desarrollo en Soria, habida cuenta que se trataba del núcleo cabecera de un territorio en el que abundaban los pinares y robledales, y en muy menor medida los hayedos, es la de la carpintería³⁴. La documentación guarda, no obstante, un absoluto silencio sobre la actividad de los carpinteros sorianos con anterioridad a los primeros años del siglo XVI. Y para estas fechas las informaciones que aporta en relación a los mismos son más bien parcas, insuficientes en cualquier caso para a partir de ellas poder concluir que el sector de la madera alcanzó un particular desarrollo en la ciudad del Duero en estas fechas. Ciertamente sí tenemos constancia de que a ésta acudieron a proveerse de madera trabajada, destinada a la construcción de edificios, vecinos de otros núcleos urbanos como Logroño³⁵, lo cual demuestra que, al menos en este terreno, sí se dio una cierta especialización. Pero resulta arriesgado aventurar el alcance de la misma.

El número de carpinteros constatado en Soria en las primeras décadas del XVI es relativamente importante, y algunos indicios permiten incluso aventurar que un

Ágreda a fines del siglo XV, y las consecuencias de su conversión forzada al cristianismo a principios del siglo XVI. Vid. Máximo DIAGO HERNANDO, «Mudéjares castellanos en la frontera con Aragón. El caso de Ágreda», en *Proyección Histórica de España en sus tres culturas: Castilla y León, América y el Mediterráneo*, I, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1993, pp. 62-72. Sobre la situación de esta comunidad a fines del siglo XVI. Vid. Enrique CANTERA MONTENEGRO, «La comunidad morisca de Ágreda (Soria) a fines del siglo XVI», *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Moderna*, 7 (1994), pp. 111-142.

³³ Vid. Antonio DE LA TORRE (Ed.), *Cuentas de Gonzalo de Baeza, tesorero de Isabel la Católica*, t. I, Madrid, 1955, pp. 276 y 315. En una ocasión a Alí, platero, moro de Ágreda, se le dieron 1.369 mrs. «por cierta herramienta que la reina le mandó hacer». Se trataba en concreto de 11 pares de tijeras a 85 mrs. el par (935 mrs.), turquesa y martillo a 8 reales (248 mrs.), 3 cajas labradas para las tijeras y para un ferramental, 6 reales (186 mrs.). En otra ocasión por 23 piezas que hizo por mandado de la reina de un ferramental de monte, se le dieron 2.596 mrs.

³⁴ En el siglo XVI el historiador local Miguel Martel, al referirse a la ciudad de Soria, afirmó que ésta «tiene sobrada la madera para todos sus edificios y para los agenos, por los pinares tan nombrados de Covaleda, Duruelo y San Leonarde, en Tierra de Soria», aunque en aras de la precisión se ha de hacer constar que la villa de San Leonardo nunca formó parte de la Tierra de Soria, pues primero fue señorío del monasterio de San Pedro de Arlanza, y a partir del reinado de Felipe II pasó a depender del de los Manrique de Lara, duques de Nájera y condes de Treviño. Vid. Miguel MARTEL, *De la fundación de Soria, del origen de los doce linages y de las antigüedades desta ciudad* (Facsímil del original conservado en la Biblioteca Nacional de Madrid), fol. 89.

³⁵ Tenemos noticia de compras de madera efectuadas por Martín González de Yanguas, vecino de Logroño, que había sido contador del conde de Aguilar, para obras que realizó en sus casas principales en Logroño, poco antes del año 1520. En concreto Antón de Moros, carpintero vecino de Soria, le vendió en dos partidas un total de 600 cuarterones a precio de 11 mrs. cada uno. Nos consta que Antón de Moros compró la madera hecha «vigones», trabajándola luego en Soria para sacar de cada «vigón» dos cuarterones. Tomamos la información de AChV, P.C. Fernando Alonso F. C. 1441-1.

porcentaje importante de los mismos fueron de origen foráneo. Así, por ejemplo, consideramos sintomático que en 1510, al otorgar su testamento un vecino de Soria llamado Juan Guerra, actuasen como testigos nada menos que cinco carpinteros de origen vizcaíno, que en aquel momento estaban residiendo en la ciudad del Duero³⁶.

Los artesanos dedicados a esta manufactura, entre los que se contaban tanto los que elaboraban muebles y utensilios de madera, como los que trabajaban la madera destinada a la construcción de casas y otros edificios, se agruparon en Soria en una cofradía bajo la advocación de San José. Pero las noticias de que disponemos sobre el funcionamiento de esta cofradía son muy tardías, procedentes en su mayoría de protocolos notariales del siglo XVII, que nos informan sobre una interesante faceta de la misma, la de proveedora de microcréditos a corto plazo para sus miembros.

Las informaciones disponibles para conocer el grado de desarrollo alcanzado en Soria por otras ramas de la actividad manufacturera durante los siglos medievales son aún más escasas, por lo que apenas nada podemos decir respecto a las mismas, sobre todo para fechas anteriores al siglo XVI.

IV. LOS ARTESANOS EN EL ESCENARIO SOCIOPOLÍTICO

Pese a que la manufactura fue la rama de la actividad económica que proporcionó el sustento al mayor número de vecinos de Soria, con toda probabilidad ya desde los siglos bajomedievales, y sin ninguna duda durante los siglos XVI y XVII, como atestiguan los padrones conservados, lo cierto es que los artesanos en ningún caso lograron desempeñar un papel de primera fila en el escenario político de esta ciudad. Por el contrario los principales oficios de gobierno local, entre los que cabe destacar los de regidores y los de procuradores de Cortes, estuvieron reservados para los caballeros hidalgos integrados en alguno de los Doce Linajes³⁷. Ciertamente hubo algunos pocos artesanos que nos consta que tuvieron reconocida la condición hidalga. Como ejemplo cabe citar al platero García de Segovia, que fue preboste de la cofradía de Santa Catalina, que sólo admitía a hidalgos como miembros, y tomó a su cargo como aprendiz para el dicho oficio a otro hidalgo llamado Lope Morales, que era miembro del linaje de los Chancilleres³⁸. Pero ninguno de estos hidalgos que se ganaban el sustento mediante el desempeño de actividades artesanales, incluso aunque éstas tuviesen un cierto reconocimiento social, como era el caso de la platería, llegaron a ocupar en el seno

³⁶ AChV, P.C. F. Quevedo, 1458-4.

³⁷ Sobre esta cuestión Vid. Máximo DIAGO HERNANDO, «Introducción a la historia institucional del concejo de Soria en la Baja Edad Media», En *la España Medieval*, 11 (1988), pp. 23-43. Y *Estructuras de poder en Soria a fines de la Edad Media*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1993.

³⁸ Vid. AChV, Hijosdalgo, C. 160-12. Pleito de hidalguía de Lope Morales, hidalgo del linaje de Chancilleres, hijo de Rodrigo Morales, mayordomo del concejo de Soria por el estado hidalgo.

de los Doce Linajes posiciones de primera fila, ni pudieron aspirar por consiguiente a acceder al desempeño de los oficios que permitían un mayor grado de participación en la vida política local, como eran en concreto los de regidor, procurador a Cortes o caballero de ayuntamiento, todos los cuales fueron desempeñados sin excepción por caballeros hidalgos que estaban totalmente alejados del mundo de la manufactura.

Por tanto en Soria los artesanos que aspiraron a hacer sentir su voz en el escenario político local debieron hacerlo prioritariamente a través de la institución del Común de pecheros, que mostró en esta ciudad en las últimas décadas del siglo XV y en las primeras del XVI un dinamismo en este terreno mucho mayor del que era habitual por la misma época en la mayoría de las grandes ciudades del reanillo de la Corona de Castilla, gracias a la intensa labor política desarrollada por los procuradores del Común, que tenían derecho a participar con voz y voto en las sesiones del ayuntamiento de concejo³⁹. Pero lo cierto es que, ni siquiera en el seno del Común de pecheros, los artesanos sorianos lograron ocupar una posición dominante, puesto que debieron ceder la primacía al grupo mucho más acaudalado e influyente de los mercaderes y tenderos, que habitualmente combinaban los negocios mercantiles con los financieros. Así, entre los numerosos individuos que desempeñaron el oficio de procurador del Común, que era de renovación anual, que hemos podido identificar en los siglos XV y XVI, sólo unos pocos, que representan una exigua minoría, pueden ser caracterizados como artesanos. Y además se da la circunstancia de que varios de ellos, aunque ciertamente se ganaron en parte el sustento gracias a su trabajo en la manufactura, también complementaron sus ingresos participando en otras actividades más próximas al mundo de la especulación financiera, aunque a modesta escala, como era la recaudación de impuestos o la administración de haciendas nobiliarias. Este último caso sería, por ejemplo, el del tundidor Hernán Sánchez de Toribio, que fue procurador del Común en el año 1496, cuando debía rondar los 40 años de edad⁴⁰, el cual nos consta que sirvió como mayordomo al regidor Juan de Torres, uno de los miembros más influyentes del grupo oligárquico soriano⁴¹.

Otro ejemplo mejor documentado de artesano que combinó la dedicación a la manufactura con otras actividades económicas de carácter más especulativo, y que desarrolló una muy intensa actividad política desde el Común de pecheros en las dos primeras décadas del siglo XVI nos lo proporciona el platero Bartolomé García. Ya hemos tenido ocasión en varias publicaciones anteriores de trazar el perfil político de este personaje, que es el único que en esta época logró desem-

³⁹ Vid. Máximo DIAGO HERNANDO, «La participación de los pecheros en la vida política de las ciudades castellanas: El Común de pecheros de Soria entre los siglos XIV y XVII», *Celtiberia*, 98 (2004), pp. 63-118.

⁴⁰ En una declaración como testigo que efectuó en 1525 manifestó que tenía en torno a 70 años de edad.

⁴¹ Vid. Máximo DIAGO HERNANDO, «Los Torres, condes de Lérida: Trayectoria de un linaje de la oligarquía soriana entre los siglos XIV y XVIII», *Celtiberia*, 99 (2005), pp. 105-151.

peñar el oficio de procurador del Común durante tres ejercicios seguidos, precisamente en el período que precedió al estallido de la revuelta comunera, y que destacó como uno de los más activos dirigentes comuneros de la ciudad del Duero durante el año 1520, como consecuencia de lo cual terminó siendo ejecutado a fines de este año, tras juicio sumarísimo, por iniciativa de los regidores, que con esta drástica medida trataron de poner coto a las veleidades «revolucionarias» de un sector de la población soriana al que había liderado este desgraciado platero⁴². Pues bien, aunque este individuo, al que podemos caracterizar como un activista político nato, tenía como principal dedicación profesional la platería, también mostró interés por participar en otras actividades de carácter más especulativo. Así, por ejemplo, nos consta que tomó a renta del alcaide de la fortaleza de Soria, el regidor Jorge de Beteta, la recaudación del peaje de esta ciudad y el travesío de su aldea de Vinuesa, que le pertenecían a este caballero por real privilegio⁴³. Y también en otras varias ocasiones arrendó del concejo de Soria rentas que formaban parte de sus bienes de propios, o se hizo cargo de la recaudación de alcabalas al por menor. En cualquier caso conviene precisar que, desde este punto de vista, no se trató de un caso excepcional, puesto que otros artesanos contemporáneos suyos nos consta que compatibilizaron su dedicación a una determinada actividad manufacturera con el negocio de tomar a renta la recaudación de determinados impuestos, tanto de los debidos a la Monarquía como de los que tenían por fin engrosar las arcas municipales, o las de la institución del Común de pecheros. Así, entre los arrendadores de alcabalas al por menor de las últimas décadas del siglo XV y de las primeras del XVI, aunque dominaron entre ellos mercaderes, hubo en Soria, varios artesanos como el candelero judeoconverso Diego de Santa Fe, o el herrador Diego Martínez, individuos ambos, no obstante, de posición social relativamente elevada, y, por lo que afecta al último, también con notable influencia política, dado que fue el que sustituyó en el cargo de procurador del Común a Bartolomé García, platero, en junio de 1520⁴⁴. Entre los arrendadores de rentas del concejo encontramos al zapatero Alonso Sotillo, pero donde verdaderamente resultan más numerosos los artesanos es entre los arrendadores de impuestos percibidos por el propio Común de pecheros, habitualmente para pagar las cantidades debidas por este estamento a la Monarquía. Así, entre los recaudadores de las «impusiciones» que en la última década del XV percibió el Común para pagar las lanzas de la Hermandad, nos encontramos al zapatero Fernán Jiménez y a un cestero llamado Lope, que era suegro del carpintero de origen vasco Martín de Lorrio. Y entre los recaudadores de las sisas que impuso esta misma institución en los últimos años

⁴² Vid. Máximo DIAGO HERNANDO, «Las ciudades castellanas contra Carlos I: Soria durante la revuelta de las comunidades» *Celtiberia*, 94 (2000), pp. 125-184.

⁴³ Noticia en AChV, P.C. Masas, F. C. 353-1.

⁴⁴ La familia de este individuo llegó a acaparar el desempeño del oficio de procurador del Común a partir de la segunda mitad del siglo XVI, por razones de las que se da cumplida cuenta en Máximo DIAGO HERNANDO, «La participación de los pecheros en la vida política...». Dada la elevada posición sociopolítica que ocupó este individuo se plantea incluso la duda de si efectivamente desempeñó el oficio de herrador.

del siglo XV y primeros del XVI encontramos al espadero Pedro de Espinosa, el herrero Gonzalo Martínez o el pellejero Miguel Ruiz.

Volviendo a la cuestión de la identidad de los artesanos que en Soria llegaron a desempeñar el oficio de procurador del Común, lo cierto es que, al margen de los mencionados Hernán Sánchez de Toribio, tundidor, Bartolomé García, platero, y Diego Martínez, herrador, pocos nombres más podemos añadir. Uno es el de García Sánchez, agujetero, que fue procurador en 1514, pero del que apenas hemos conseguido averiguar nada significativo, que nos permitiese profundizar en el análisis de su perfil. Y otro del que sabemos algo más es Fernán Martínez Caballero, que desempeñó el cargo de procurador del Común en al menos tres ocasiones, en concreto en 1489, en 1496, conjuntamente con el escribano Gonzalo Gómez de San Clemente y el tundidor Hernán Sánchez de Toribio, y en 1509. Este individuo aparece identificado en varios documentos como tejedor, y algunos otros indicios nos confirman que se movía en un medio social eminentemente artesanal, pues una de sus hijas estuvo casada con un sillero vecino del arrabal, llamado Benito Hernández⁴⁵.

En suma, por tanto, aunque unos pocos artesanos utilizaron la plataforma institucional del Común de pecheros para desarrollar una intensa actividad política, sobre todo en las décadas previas al estallido de la revuelta comunera, lo cierto es que representaron casos excepcionales, dado que la mayor parte de los individuos que llegaron a ejercer el oficio de procurador del Común durante los siglos XV y XVI fueron personas relacionadas con la actividad mercantil y otros profesionales de las clases medias. En consecuencia la actividad manufacturera, pese a ser la mayor proveedora de puestos de trabajo y medios de sustento para las familias vecindadas en Soria en estos siglos, no aseguró apenas a quienes la practicaron ni influencia política ni reconocimiento social. Sólo unos pocos, a los que, en vez de artesanos, habría que calificar de empresarios, pues tenían ante todo la condición de mercaderes promotores de la actividad manufacturera, que hacían trabajar a otros con sus manos para que fabricasen la mercancía que ellos finalmente comercializarían, consiguieron labrarse una posición que les asegurase un mayor reconocimiento social y, por derivación, influencia política, aunque insuficientes para incorporarse al grupo más selecto de la sociedad soriana, el de las familias de caballeros hidalgos que copaban los oficios de regidor. Estos mercaderes-empresarios, promotores de las manufacturas, están bien documentados en la Soria del siglo XVI, donde los encontramos sobre todo como fabricantes de paños⁴⁶. La falta de documentación nos ha impedido comprobar si esta figura ya había alcanzado cierta presencia en el panorama socioeconómico soriano del siglo XV, pero algu-

⁴⁵ Tomamos la información de AChV, RE, C. 213. Se informa que Hernán Martínez Caballero al casar a su hija con Benito Fernández, sillero, le dio en dote 12.000 mrs. en dinero, dos tazas de plata, dos camas de ropa, y «las alhajas de casa que fueron necesarias».

⁴⁶ Algunos ejemplos en Máximo DIAGO HERNANDO, «Los hombres de negocios en la ciudad de Soria durante el siglo XVI», *Hispania*, 205 (2000), pp. 479-514. Y en Enrique DÍEZ SANZ, Soria. Un universo urbano...

nos indicios permiten presumir que los había en tiempos de los Reyes Católicos. En cualquier caso, ni entonces ni después, lograron alcanzar el grado de desarrollo que en otras ciudades castellanas, como Segovia, donde significativamente su mayor relieve desde el punto de vista socioeconómico tuvo su traducción en el hecho de que algunos, ciertamente muy pocos, lograsen acceder incluso al regimiento⁴⁷.

V. CONCLUSIÓN

Haciendo balance de cuanto llevamos dicho podemos concluir que Soria, como no podía ser de otro modo, también tuvo a partir de los siglos bajomedievales el carácter de núcleo de población en el que la mayor parte de sus vecinos se ganaban el sustento gracias a la manufactura, pues las condiciones naturales del territorio donde estaba ubicada no permitían que gran número de personas pudiesen sustentarse gracias a las actividades del sector primario. La falta de documentación dificulta profundizar en el conocimiento de las características de esta manufactura, y reconstruir el proceso de su implantación y consolidación. Con la información proporcionada por los documentos disponibles se puede afirmar, no obstante, que la primera actividad que alcanzó cierto desarrollo técnico fue la de fabricación de tejidos de lino, que ya se empezó a regular en tiempos del rey Alfonso VIII, según se deduce de la referencia al «marco» que este monarca había dado a los tejedores de lienzo sorianos, y que había alcanzado plena madurez en la década de 1280, al procederse entonces a la elaboración de unas ordenanzas por la cofradía que agrupaba a los artesanos dedicados a esta actividad. En relación a ella hemos podido demostrar, no obstante, que, en contra de lo que hasta ahora se había sostenido por prácticamente todos los investigadores, la intervención de la Monarquía en su regulación, refrendando normas aprobadas por las autoridades gremiales, no tuvo lugar todavía en tiempos de Alfonso X, sino que aparece constatada documentalmente por primera vez en 1315, durante la minoría de edad de Alfonso XI. Hasta entonces la única instancia que había refrendado dicha normativa, emanada de la propia cofradía que agrupaba a los artesanos del ramo, había sido el concejo de Soria, que lo había hecho en 1287.

Pese a localizarse en una comarca con abundante producción lanera, el desarrollo de la manufactura de paños de lana en la ciudad del Duero fue más tardío que el de la de telas de lino, probablemente porque era más compleja desde el punto de vista técnico. Gracias a la localización de un documento hasta ahora inédito, que contiene en versión trasladada unas ordenanzas del año 1399, hemos podido comprobar que la implantación de la manufactura pañera en esta ciudad fue fruto de la propia acción promotora de la autoridad concejil, que se movilizó para

⁴⁷ Vid. Rafael RODENAS VILAR, *Vida cotidiana y negocio en la Segovia del Siglo de Oro*. El mercader Juan de Cuéllar, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1990.

atraer hacia Soria artesanos especialistas, y buscó información en ciudades con un importante desarrollo previo de la fábrica de paños, como Zaragoza, Cuenca o Valencia, para establecer el marco normativo que garantizase un cierto nivel de calidad en la producción. Cuándo se inició este proceso, y cuáles fueron las causas que movieron al concejo soriano a tomar la iniciativa en este terreno, no resulta posible saberlo con exactitud con las fuentes de información disponibles, pero es prácticamente seguro que se produjese bajo el gobierno de los primeros Trastámara, después de concluidas las guerras con Aragón.

Durante el siglo XV continuaron trabajando en Soria artesanos dedicados a la fabricación de tejidos tanto de lino como de lana, en número y condiciones que la documentación conservada no permite determinar. Pero no se dieron cambios significativos en la regulación del proceso técnico de su elaboración, lo que puede ser interpretado como síntoma de un cierto estancamiento. Y, en efecto, esta ciudad no logró entrar a formar parte del grupo de los más dinámicos centros manufactureros de la Corona de Castilla, encabezados por Segovia, sino que ocupó una posición de clara segunda fila, que se tradujo en un limitado desarrollo demográfico, pues entre las ciudades con voto en Cortes siempre figuró a la cola por número de vecinos. Además, el estancamiento en la manufactura textil no pudo ser compensado por el desarrollo especialmente notable de otras ramas del sector secundario, como pudieran ser el trabajo del cuero, el metal o la madera. Por supuesto todas estas actividades tuvieron cierta implantación en la ciudad del Duero, pero en ninguna de ellas se advierte un suficiente grado de desarrollo y especialización como para alimentar una potente corriente exportadora, y asegurar el sustento a gran número de familias.

Este modesto desarrollo de la actividad manufacturera tuvo su traducción en el terreno sociopolítico en el hecho de que en Soria los artesanos fueron relegados a ocupar una posición decididamente secundaria en los órganos de gobierno local, e incluso en la propia institución del Común de pecheros, donde muy pocos lograron ser elegidos para el oficio de procurador, teniendo que contentarse en la mayor parte de los casos con desempeñar el de jurados de las cuadrillas, los cuales no tenían acceso a las sesiones de ayuntamiento de concejo⁴⁸.

⁴⁸ Sobre la importancia de la institución de la cuadrilla en el escenario sociopolítico soriano Vid. Máximo DIAGO HERNANDO, «Las cuadrillas del Común de pecheros, una institución singular en la historia de la ciudad de Soria entre los siglos XIV y XXI», *Revista de Soria*, 60 (2008), pp. 31-46.